

Fecha de descarga: 16/01/2025

# Permiso de construcción

**Modificado** 16/01/2025Responsable de la información [Servicio de Contralor de la Edificación](#)

## Descripción

El trámite permite gestionar permisos para implantación y/o construcción de proyectos. Es necesario para solicitudes de implantaciones, estudios de impacto territorial, viabilidad de uso (que culmine en permiso de construcción), obra nueva, regularizaciones, reformas, e incorporaciones a PH. Solo puede ser realizado por profesionales de Arquitectura o Ingeniería Civil inscritos en la Intendencia, quienes además deben tener un domicilio digital y estar registrados en el Registro de Empresas y Profesionales (REP).

## Documentación a presentar

- Toda la documentación a presentar para cada caso la podés encontrar en los [documentos relacionados](#) que se encuentran en la página de explicación del trámite.



Conforme a lo dispuesto por los artículos [D.1919](#) y [D.1920.1](#), las personas responsables de las obras civiles deberán presentar ante la [División Limpieza y Gestión de Residuos](#) la [Declaración de Gestión de Residuos Sólidos No Domiciliarios](#) para obras.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Los residuos de obras civiles se deben disponer en lugares habilitados para los que se debe solicitar un permiso de recepción de rellenos de acuerdo al Decreto 38.198. Más información en Habilitación de permiso de rellenos.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

## ¿Cómo se hace?

### Paso 1

Debe completar la información solicitada en el [formulario web](#), adjuntando todos los requisitos documentales correspondientes a la fase a gestionar.

### Paso 2

Una vez controlada la documentación por parte del Servicio, se enviará el resultado del análisis realizado pudiendo resultar:

- 1) Conforme.** En este caso se le remitirá el Formulario Resumen indicando la aceptación del trámite. A este trámite se le asignará número de expediente de Permiso de Construcción por el que continuará la gestión, el cual le será comunicado en un plazo máximo de 10 días.
- 2) Conforme con observaciones.** En este caso se le remitirá el Formulario Resumen con las observaciones realizadas y link de acceso al formulario web de Levantamiento de Observaciones, a través del cual se podrán enviar los recaudos para levantar las mismas por única vez.
- 3) No conforme.** De ser éste el resultado del análisis, se le remitirá el Formulario Resumen conteniendo todas las observaciones detectadas, debiendo iniciar nuevamente la gestión.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

## Formas de iniciar el trámite

### PRESENCIAL

Servicio de Contralor de la Edificación  
Gerencia de Permisos de Implantación y Construcción  
Regulación Territorial de las Implantaciones  
Unidad de Estudios de Impacto Territorial

## Tener en cuenta

- En las solicitudes de habilitaciones finales de obra que contengan modificaciones respecto al permiso de construcción aprobado, se deberá indicar en el formulario que se trata de una regularización, sin marcar la opción "Final de Obra".
- Por consultas, podés escribir a [reingenieria.permisos@imm.gub.uy](mailto:reingenieria.permisos@imm.gub.uy)
- Por consultas sobre la normativa relacionada podés acceder al [digesto departamental](#) y la nueva resolución que reglamenta este trámite.
- Por consultas sobre la normativa relacionada podés acceder al [digesto departamental y la nueva resolución](#) que reglamenta este trámite.
- Los y las profesionales deberán:
  - Contar con domicilio digital constituido en la Intendencia. [Constitución de domicilio digital \(domicilio electrónico\)](#)
  - Estar inscriptas en el Registro de Empresas y Profesionales (REP) de la Intendencia. [Registro de profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Técnica Sanitaria.](#)
  - Contar con firma digital avanzada. [Firma digital \(Agesic\)](#)

**Nuevo asistente virtual de normativa de construcción**

Fecha de descarga: 16/01/2025

Está disponible una nueva [plataforma de respuestas con inteligencia artificial](#) donde podés consultar sobre tu proyecto de construcción para conocer los requisitos que exige la normativa departamental para ese caso.

Para acceder tenés que estar en el [registro de personas técnicas de la Intendencia](#).

Fecha de descarga: 16/01/2025



Fecha de descarga: 16/01/2025

**Costo**

\$240 (timbre profesional) - 466 U.I.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/permiso-de-construccion>